

ACUERDO No. 15 29 DE OCTUBRE DE 2010

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- Para la normal prestación del servicio a partir del 1 de enero de 2011, la Empresa requiere adelantar en la actual vigencia fiscal procesos contractuales
- Arrendamiento de terminales portátiles (computación móvil), con el fin de automatizar las operaciones de campo para comercialización (TPL, SART y SURES) y distribución. Para 2011: \$992,2 millones y para 2012: \$1.075 millones. ä
 - Servicio de comunicación para computación móvil, para 2011: \$30.2 millones. 6
 - Desarrollo de software para computación móvil, para 2011: \$144 millones.
- las zonas Neiva, Centro y Sur. Por la especialidad de esta contratación se propone iniciar este proceso en la actual vigencia fiscal. El costo estimado es de \$970 millones. Con el fin de mejorar la prestación del servicio se requiere adquirir tres (3) grúas para ri
- De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$2.136.406.400 para la vigencia fiscal 2011 y por valor de \$1.075.000.000 para la vigencia fiscal 2012. $^{\circ}$
- El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47, num 5). 4.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$30.206.400,00) para la vigencia fiscal del año 2010 con el fin de contratar el servicio de comunicación móvil para las terminales TPL con destino a distribución.





ACUERDO No. 15 -1 29 DE OCTUBRE DE 2010

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES por la suma de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.962.200.000,00) para la vigencia fiscal del año 2010 con el fin de contratar el arrendamiento de terminales TPL y adquirir tres grúas y por la suma de UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.075.000.000,00) para la vigencia fiscal del año 2012 con el fin de contratar el arrendamiento de terminales TPL. ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSIONES por la suma de CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$144.000.000,00) para la vigencia fiscal del año 2011 con el fin de contratar el desarrollo del software para computación móvil.

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Bogotá, octubre 29 de 2010

Colomo K. Cac clona PRESIDENTE

SECRETARIO